

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: 110014003020-2019-00588-00 Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante Deudor GIOVANNI ALBERTO VALENCIA POSADA

Vista la actuación surtida, el Juzgado con el fin de continuar el trámite, **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR al Dr. José Manuel Beltrán Buendía, comoquiera que no se posesionó en el cargo para el cual fue designado.

SEGUNDO: DESIGNAR como liquidador de los bienes de la persona natural concursada a quien aparece en el acta anexa a este proveído, Dra PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No52.494.044., y forma parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, categoría C, de la ciudad de Bogotá. Dirección: Calle 167 A No 48-20 Int. 1 Apto 201 Correo electrónico alixanga7811@gmail.com Cel. 3114774262.

SEGUNDO: Comuníquesele su nombramiento previniéndole que el cargo es de forzosa aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación, mismo término en que deberá posesionarse, en virtud de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 49 *ib.*

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 104, hoy primero (1) de
agosto de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz